



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 21 DE MAYO de 2025, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El 21 de mayo de 2025, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas dinerarias sin contraprestación concedidas a asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, en el marco de la Misión Directa a Arabia Saudita, se concedió a la entidad colaboradora FEBAN (Federación Española De Asociaciones De Fabricantes De Equipamiento Para Baño) con NIF G97413132 ayuda por importe de 1.800 euros para participar en dicha Misión Directa.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, la entidad colaboradora comunicó por correo electrónico a ICEX el día 8 de julio de 2025, un error material en el NIF de la entidad colaboradora.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 21 de mayo de 2025, a efectos de subsanar el error material al señalar el NIF de uno de los beneficiarios y sustituirlo por el correcto.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 21 de mayo de 2025, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de **sustituir el NIF G97413132 por este otro: G98064538.**

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202502022	MDIR 2025 ARABIA SAUDITA FEBAN	G98064538	1.800,00

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-0d17-d474-f520-a4c4-ef41-2ccf-9f17-6ffb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 30/07/2025 13:16 | NOTAS : F